	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**1**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**15/12/2021**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DEL 17 DE AGOSTO AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1016 de 2021				
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	79054381				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de bienes y servicios, con el propósito de dar cumplimiento al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente en la Unidad Nacional de Protección.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17/08/2021				
FECHA DE INICIO	18/08/2021				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17/11/2021				
PLAZO DE EJECUCIÓN	17/11/2021				
PRÓRROGA	Ninguno				
SUSPENSIÓN	Ninguno				
PÓLIZA DE GARANTÍA: **No.** POLIZA CONTRATO UNP **No.** 100029981	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**				
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**		
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-08-2021/ 07-05-2022	$2.554.552		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	09-08-2021/ 07-05-2022	$5.109.104		
APROBACIÓN DE GARANTÍA	17/08/2021				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	3621	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	312821		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 25.545.520				
ADICIÓN	N/A				
REDUCCIONES	N/A				
NO. CUENTA BANCARIA	000038561809	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	Davivienda	AHORRO	X	CORRIENTE	
OBSERVACIÓN	Ninguna				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Se certifica el cumplimiento por parte del proveedor MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA respecto al objeto del contrato y de las obligaciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Se anexa certificación de pago de parafiscales con firma del representante legal expedida el 3 de noviembre de 2021, RUT, copia de la certificación bancaria vigente y factura 01-102

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
1	Suministrar a la UNP los bienes descritos y solicitados por la entidad y ofertados en la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas solicitadas por la UNP.	X		
2	Remitir a la UNP un cronograma específico de las actividades de mantenimiento, recogida, recarga y entrega de elementos por ciudad dentro de los 5 días siguientes a la celebración del presente contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución.	X		
3	En caso de que, de la revisión y mantenimiento de los extintores, resulte en la necesidad de adicionar producto o realizar recarga, este proceso se debe **informar y realizar efectivamente.**	X		
4	Entregar los elementos solicitados dentro del tiempo determinado y dado por la UNP en las oficinas de la misma, a nivel nacional en donde se requiera el servicio y/o necesidad.	X		
5	Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos (2) días siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.	X		
6	Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la compra realizada, discriminando los elementos entregados con sus respectivos valores.	X		
7	Garantizar que la entrega y empaque de elementos sean idóneas, se encuentren demarcados y cumplan con las normas de	X		

	seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.			
8	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	X		
9	Cumplir con las normas técnicas establecidas para cada uno de los elementos objeto de esta contratación	X		
10	Abstenerse de entregar elementos defectuosos que puedan afectar la seguridad de las personas y/o bines de la UNP.	X		
11	Garantizar que los productos cuentan con el diseño e información necesaria para no vulnerar la seguridad de las personas y/o bienes de la UNP	X		
12	Tomar las medidas correctivas necesarias para retirar los productos defectuosos	X		
13	Corregir a su costa, aquellos elementos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por LA UNP, en él termino que el supervisor le indique.	X		
14	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato.	X		
15	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	X		
16	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, cumpliendo con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	X		
17	El Contratista deberá informar a la Unidad Nacional de Protección cualquier novedad que se presente y que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		
18	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley	X		

	828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de XCompensación Familiar, SENA e ICBF).			
19	Las personas naturales o jurídicas deben garantizar la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, con ocasión del contrato que se genere, ya que la divulgación de la anterior información puede convertirse en una vulnerabilidad que aprovechen los agentes generadores de riesgo para procurar atentados en contra de los beneficiarios.	X		
20	Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 1066 de 2015.	X		
21	Presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, informes parciales, así como un informe final a la terminación del contrato donde se plasme el trabajo ejecutado.	X		
22	Constituir la garantía única exigida por la Entidad.	X		
23	Las demás que la asigne el supervisor, acorde con la naturaleza del contrato.	X		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones al desempeño:

Sin observaciones.

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
Se anexa certificación de aportes parafiscales firmada por el representante legal el 3 de noviembre de 2021, en la que se indica que MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA durante los 6 meses anteriores al cierre de la presente contratación, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) el 01 de diciembre de 2021 por un valor de $ 750.100			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [ ] NO [ ] NA [X]

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas 01.102

Fechas 05/12/2021

Concepto: Entrega de Elementos de Emergencia

Valor **$ 25.544.500** **Notas Crédito** **Notas Débito**

Valor Total **$ 25.544.500**

Saldo por Pagar

Observaciones:

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Se anexa certificación de aportes parafiscales firmada por el representante legal el 3 de noviembre de 2021, en la que se indica que MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA durante los 6 meses anteriores al cierre de la presente contratación, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) el 01 de diciembre de 2021 por un valor de $ 750.100

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	100%

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	$ **25.545.520**	100%
Valor Adicionales	$0	0
Reducciones	$0	0
Valor Total del Contrato	$ **25.545.520**	100%
Valor Pagado	$0	0%
Valor causado que no se ha pagado	$**25.544.500**	100%
Valor total ejecutado	$**25.544.500**	100%
Valor saldo por ejecutar	$ 1.020	0.003%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	FINALIZADO	
OBSERVACIONES: Saldo a liberar 1.020 pesos		

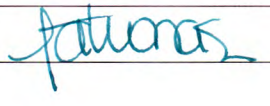
9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales, en los tiempos determinados y con la calidad esperada.

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**TATIANA GONZÁLEZ CANO**
DEPENDENCIA	Subdirección de Talento Humano
CARGO	Coordinadora de SSTBI
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Daniela Estefan Gámez Naranjo

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
TATIANA GONZÁLEZ CANO	Coordinadora de SSTBI	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
TATIANA GONZÁLEZ CANO	SSTBI		Daniela Estefan Gámez	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (6) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

Archívese en:	